



Resolución De Alcaldía

Nº 342-2023-MPM/A

Ayaviri, 30 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 051-2023-MDLL/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Llalli, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 30 de agosto de 2023, se conmemora el "CXCVII" Aniversario de Creación Política del Histórico Distrito de Llalli, Departamento Puno, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada al Distrito de Llalli; que ha contribuido al desarrollo económico social y cultural de la Región de Puno, con sus actividades económicas de Agricultura, Ganadería y con impulso que se viene dando a los sitios turísticos pre incas; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito, Tierra Vencedora de la Región de Puno, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN a la tierra vencedora de la Región Puno DISTRITO DE LLALLI, por conmemorarse el "CXCVII" ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Interesado
Und. Tecnología
Und. Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE